



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS”- PLURIANUAL, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., RESULTADO DEL LLAMADO LPN POR SBE N° 4/2017.

Asunción, 3 de octubre de 2017

VISTO: La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 20 de Septiembre del 2017, resultado de la LPN por SBE N° 04/2017 “PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS”- Plurianual.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la LPN por SBE N° 04/2017 “PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS”-Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que, en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 04/2017 - “Provisión de Pasaportes y Visas - Plurianual”, a la empresa, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, por un monto total de Guaraníes Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones (Gs. 6.655.000.000).

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación presupuestaria del año 2018.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N° 243/2017, de fecha 28 de setiembre de 2017, ha dictaminado que “que están reunidos los fundamentos legales, para que esta Dirección no oponga objeción, para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a efectos de su formalización mediante la suscripción de la Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 “Ley de Contrataciones Públicas” en sus artículo 26; concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03 además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN DE PASAPORTES Y VISAS”- PLURIANUAL, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., RESULTADO DEL LLAMADO LPN POR SBE N° 4/2017.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y Autorizar la Contratación de la Provisión de Pasaportes y Visas del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.** resultado del Llamado LPN por SBE N° 04/2017 – “Provisión de Pasaportes y Visas”-Plurianual-ID N° 333.846, por un monto total de Guaraníes Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones (Gs. 6.655.000.000).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar la erogación de la Contratación respectiva al objeto del gasto 260 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____